

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40707 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 863/2013, NIG número 48.04.2-13/024551, por auto de 21/10/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Priminor, S.L., con NIF. B48444434, con domicilio en calle Príncipe, número 5, 1.º, departamento 108, Bilbao (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por: Audinor LGB Administradores Concursales, S.L.P., persona jurídica que ha designado como representante para dicho cargo a D. Pedro Santos Martín, con despacho en 48980 Santurtzi, calle Capitán Mendizabal, número 20, 1.º C, teléfono 944-625-194, fax: 944-835-162, y dirección de correo electrónico: audinorsl@euskaltel.net.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 21 de octubre de 2013.- La Secretario judicial.

ID: A130059322-1